

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2019.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas del día ocho de febrero del año dos mil diecinueve**, en el local que ocupa la Sala de Juntas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós letra A de la Colonia Ciudad Industrial, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General de este Instituto, con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **once horas del día ocho febrero de dos mil diecinueve**, se da inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
Licda. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
Lic. Elsy María Zapata Trujillo,
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de esta Comisión

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica únicamente con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 2 y 3 del orden del día la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al punto 4, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz a la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de carácter urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 14 de enero del año 2019.
6. Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el sexto bimestre (noviembre-diciembre) 2018.
7. Presentación de la circular número INE/UTVOPL/0019/2019 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, que expone la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
8. Presentación y aprobación en su caso, del Informe anual 2018 que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
9. Presentación y aprobación en su caso, del Plan anual 2019 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
10. Asuntos generales.
11. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
12. Clausura de la sesión.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 5 del orden del día, siendo este, la aprobación, en su caso, del **Proyecto de Acta de la Sesión de carácter urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 14 de enero del año 2019**.

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del Proyecto de Acta de la Sesión de carácter urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 14 de febrero del año 2019, en virtud de haberse circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Solicitando el uso de la voz la **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, manifestó que respecto de la discusión de las listas de mujeres y hombres seis respectivamente, el tema de la discapacidad ni los criterios de desempate no se encontraban en el proyecto de acta.

A lo que la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentaba que se acordó en dicha sesión que las modificaciones realizadas en la reunión previa de trabajo y respecto de las modificaciones que mencionó la **Licenciada María del Mar Trejo Pérez**, fueron objeto de la reunión de Consejeros Electorales, no obstante mencionó que se podía agregar al proyecto de acta.

La **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, comentaba que algunas modificaciones que fueron objeto de la reunión de Consejeros Electorales, se encontraban y otras no, motivo por el cual le generaba confusión.

En uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez, Magaña, integrante de la Comisión**, expresaba que se acordó previamente y posteriormente se agregaban tales observaciones y modificaciones, asimismo comentó que se transcribieron todas las observaciones e inclusive la plática con la Presidenta y no recordaba si dichas observaciones se manifestaron en la reunión de Consejeros Electorales.

La **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, solicitaba que se anexaran dichas observaciones ya que era conveniente que estuviera todo lo que se trató.

Posteriormente la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, hizo la aclaración que en el acta de fecha 07 de diciembre de 2018, en las que se trataron las convocatorias, esta integrado los comentarios y observaciones manifestados, por lo que se trató de un sesión antepasada y se encuentra en un acta ya aprobada, que es precisamente donde se trato las convocatorias para el ingreso a la Maestría que se implementó en el Instituto.

Una vez realizada la aclaración, sin más comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, que no se agregara dicha modificación en virtud de no ser objeto del acta de que se trata.

Solicitando el uso de la voz la **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, preguntaba si en el proyecto de acta que se pretende aprobar se habló del puntaje.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentaba que si e inclusive comentó que el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, obtuvo el puntaje de seiscientos quince en virtud de que en la convocatoria se manifestaba que la calificación aprobatoria era de seis y la Universidad de Tlaxcala nos indicaba que eran mil veintitrés reactivos y para armonizar dicha situación se obtuvo el puntaje mediante una regla de tres.

Seguidamente la **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión, expresaba** en la página número once referente a la aprobación del dictamen, destacó la incertidumbre de la denominación de "proyecto" que se cambió a criterios, específicamente en la aprobación en la línea número seis se manifiesta se aprueba respecto del dictamen que contiene proyecto de criterios en virtud de desconocer si finalmente quedó como Criterio.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, aclaraba que se acordó después de hablar con los integrantes quedó criterios aprobados por la comisión, e inclusive así se manejó para el plan de trabajo actual debido a que son aprobados por la comisión ya que no era la aprobación definitiva.

Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo explica que en la sesión se presentaron como proyectos debido a que no eran aprobados todavía y por ello se manejó Dictamen que contiene los proyectos, para la aprobación final.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestaba que podía agregarse en la aprobación como Criterios aprobados por la Comisión, al final del párrafo.

Seguidamente requirió a la Secretaria Técnica que se realizaran las modificaciones pertinentes que fueron refectuadas, y no habiendo más observaciones **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

Seguidamente la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo,** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de carácter urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 14 de enero del año 2019, con las modificaciones vertidas, solicitándole a las Consejeras y al Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo,** con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los Tres Consejeros Electorales presentes,** Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Licenciada María del Mar Trejo Pérez, **el Acta de la Sesión de carácter urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 14 de enero del año 2019, con las modificaciones vertidas.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 6 del orden del día, siendo este, el Informe que rinde la **Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el sexto bimestre (noviembre-diciembre) 2018.**

Solicitando el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, manifestó que el informe presentaba fecha de quince de enero del año dos mil diecinueve, por lo que sugirió que la fecha debía cambiarse a la correspondiente del día para darle seguimiento.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica que expusiera de manera breve el informe de que se trata.

En consecuencia la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que el informe se encontraba dividido en secciones que son las que habitualmente se han trabajado que se dividieron por los componentes del Plan de trabajo de la Unidad del Servicio Profesional Electoral que a su vez son relevantes al Servicio Profesional Electoral Nacional, exponiendo que el primero se refería a cinco actividades la incorporación, licencias y renuncias en su caso inducción de los miembros del servicio profesional electoral nacional. Del que no se tuvo ninguna incorporación de miembros del servicio profesional electoral nacional, asimismo comento que fue cerrada en su momento la fase de inducción en el semestre que antecede en virtud de no haber nuevos miembros.

Destacó el acompañamiento del único procedimiento de la licencia que fue solicitada por la ciudadana licencia sin goce de sueldo de la ciudadana Henna Marisol Montero.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, preguntó la fecha en la que solicitó la licencia.

A lo que la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestaba que fue en el bimestre anterior e inclusive fue notificado posteriormente, y lo que se realizó fue el seguimiento ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, asimismo mencionó que se brindó orientación referente a la forma de proceder con apego a la condiciones generales de trabajo del presente organismo público local, quien decide el otorgamiento de la licencia.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, preguntó cuál era el procedimiento para el otorgamiento de la licencia.

La **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, mencionaba que se realiza a través de la Junta General Ejecutiva tal y como se prevé en las Condiciones de Trabajo del presente Instituto.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, cuestionaba si el Estatuto del Servicio Profesional Electoral no contempla el mecanismo para el otorgamiento de licencias.

La **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, respondió que si y para el caso de los organismos públicos locales, es facultad del mismo con base en las normatividades internas.

Por lo que apegado a la normatividad la C. Henna Marisol Montero realizó la consulta personal a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con copia a la Unidad del Servicio Profesional Electoral, expreso que la respuesta a dicha consulta fue que se debe notificar cuando la Junta General Ejecutiva concluya el proceso.

Destacó que para el caso de solicitud de licencia el personal debe dirigirse a su titular y este a su vez se dirigirá a la Junta General Ejecutiva y al Comité del Servicio Profesional Electoral Nacional, destacando que para el presente caso es la Junta quien decidirá respecto a dicha solicitud.

Hizo del conocimiento de los integrantes que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional destacaba la labor como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral que la persona quien solicitara la licencia ya su vez la Junta notifique que han concluido el procedimiento deberá remitirse a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional.

La **Conejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, preguntaba si la Ciudadana Montero pertenecía al área de Prerrogativas de Partidos Políticos

La **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestaba que si era ella y posteriormente comunicó que la C. Marisol Montero, independientemente de la licencia se encontraba al pendiente del proceso de evaluación y de formación.

La **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, cuestionaba si dicha licencia fue por enfermedad.

A lo que la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, comento que no fue especificado, solo se mencionó que era una cuestión personal.

La **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, comentaba que ella era la única persona quien tenía la clave para solicitar las pautas de radio y televisión.

La **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, comentó que como enlace no se había notificado ningún cambio al respecto, no obstante, en relación al Instituto Nacional Electoral Nacional, se había realizado solicitudes a la Presidencia del presente Instituto referente a las claves y en otras a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y la gestión ha sido una prerrogativa de ellos.

Hizo hincapié en la disposición de la C. Marisol Montero con independencia del otorgamiento de la licencia que solicitó.

Solicitando el uso de la voz la **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión**, cuestiono si la licencia de la ciudadana Montero era sin goce de sueldo.

A lo que la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, respondió que en efecto era sin goce de sueldo.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, solicitó que se agregara que la Junta General Ejecutiva otorgó la licencia, así como el respectivo procedimiento que determine el Organismo Público Local de acuerdo a la Condiciones Generales de Trabajo y la fecha en la que fue otorgada dicha licencia, en virtud de no ser de conocimiento de los integrantes de la Comisión.

Retomando el uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, informó que le fue enviada copia, en su carácter de presidenta de la Comisión de asuntos administrativas que están fuera de su competencia y asimismo solicito a la Secretaria Técnica de la Comisión que para el caso en que se considere se enviara copia a los demás integrantes de la Comisión con independencia de notificar a la presidencia del presente instituto como titular directo.

De igual manera comentaba que regreso un oficio en virtud de no tener la atribución para conocer de tal asunto.

Por tal motivo la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expreso que se reservaba dicho punto de las licencias en asuntos generales una omisión debido a que el día de ayer recibió una nueva notificación.

El **consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, comentaba que se debía considerar que es parte de las actividades que fueron objeto del año pasado y son retomadas para este año, por lo que comento que es importante que se haga de conocimiento para apoyar y dar cumplimiento a dicha obligación.

Por lo que correspondía al punto numero dos con la profesionalización y capacitación básica profesional especializada impartida por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional expuso que el programa de formación estuvo en ejecución, haciendo un paréntesis para destacar que es obligatorio para todos los miembros del servicio, comentó que se brindó acompañamiento a las y los compañeros durante el proceso para cualquier comentario o dudas al respecto consultándolo con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional Electoral, del que se desprendió la ejecución de varios pilotos, proyectos, simulaciones del Instituto Nacional Electoral referente al examen en el que se estipularon fechas para realizar tal examen.

Interviniendo el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, manifestaba que el termino correcto era simulacro.

Después de dicha intervención la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, retomaba que los simulacros de evaluaciones, que sirvieron para el uso de las claves en el que se hicieron algunos ajustes técnicos, resaltando el acompañamiento brindado.

Adelantando una breve introducción del siguiente informe mencionó que se hablara de la ejecución formal del examen.

Para el rubro de capacitación comentaba que se suscitaron capacitaciones que durante el último semestre fueron abiertas para las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y a manera de ejemplificación destacó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos otrora Distrito Federal y el Tribunal Electoral, del que expresaba que muy pocos

tomaron los cursos y otros quienes se inscribieron tuvieron algunos problemas de comunicación sin embargo fueron solucionados. Menciono que el único que quedaba vigente en la república mexicana fue el curso del Tribunal Electoral, que para el caso en concreto se dedicaban al programa de formación.

Asimismo, compartió el comentario que se recibió de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que se debe tener en consideración que la capacitación es voluntaria para ese momento y que la obligación va dirigida sobre el Programa de Formación, destacando que tal comentario era para evitar saturar y causar dilemas.

Posteriormente expresaba que algunos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional optaron por darse de baja de los cursos derivado de dicho comentario, manifestó a su vez que se realizaron revalorizaciones acordes a los tiempos.

Solicitando el uso de la voz, **La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, exteriorizó que el programa de los cursos estaba bastante fuerte.

A lo que **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, contestaba que si era extenso el programa.

Prosiguiendo con el informe exponía que con la reestructuración presupuestaria que se realizó a finales del año referente a la obtención de un presupuesto de cursos presenciales para las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del cual exteriorizaba que fueron gestionadas tres opciones con las y los Titulares de áreas del Instituto, cumpliendo con ello con los diagnósticos que solicita la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional.

Comentaba que para ese entonces se encontraban en el programa de formación, ello no quiere decir que cuenta como parte de la capacitación se podía contar por necesidades institucionales realizar actividades de capacitación.

Solicitando el uso de la voz, **La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión**, cuestionaba acerca del diagnóstico, si se refería a entrevista o encuestas.

Ahondando en el tema **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, explicaba que se trató de encuestas que fueron realizadas por el personal de la Unidad del Servicio Profesional Electoral a los titulares de áreas para tener conocimiento de las cuestiones mas sensibles en ese momento, destacando de dicha encuestas que tales sensibilidades eran de carácter técnico, las posibilidades de cargas de trabajo frente a la necesidades en dicho tiempo, se plantearon ideas técnicas para aplicar en el presente año dos mil diecinueve, que fue el tema de educación para la paz que después de proceso electoral era necesario realizar un acercamiento personal, el segundo fue educación en derechos humanos, mencionando que sigue siendo necesaria y se realizaran los tramites correspondientes y un nuevo diagnóstico con las áreas y sus respectivas actividades.

En uso de la voz **la Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, comentaba que ella podría coadyuvar en unos cursos que se están planteando en el área de Recursos Humanos el pequeño diagnostico que se realizó, mencionando que dicha área podía colaborar, debido a que desde su perspectiva expresaba que lo que se realice podría servir a otras y otros compañeros sería bueno compartirlo.

La **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expresó que se había tomado la libertad de compartir ideas debido a que dicha área también se encontraba realizando su respectivo diagnóstico, del que resultaron que algunos temas son mas sensibles para dicha área tales como Transparencia, documentación.

En uso de la voz la **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, enunciaba Educación para la paz, Derechos Humanos.

La **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, mencionaba manejo de conflictos, educación en derechos humanos, pensamiento crítico, que en su momento mencionó que fue analizada la posibilidad.

Posterior al análisis de los tres temas comentaba que por decisión de las áreas de adscripción quedó como prioritaria "Educación para la paz", ponderando la carga de trabajo de las distintas áreas del instituto.

La **Consejera Electoral Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, preguntaban cuantos días fueron.

La **Secretaría Técnica Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestaba que fueron dos días y en la parte de los anexos se encontraba la ficha que fue construida con apoyo de un experto en el área.

Asimismo, compartía que se dialogó la posibilidad que en Educación para la paz se manejaran dos áreas siendo la primera el manejo de conflictos que involucra educación para la paz, siendo la manera de acercarse a los puntos claves que resultaron sensibles del diagnóstico.

Posteriormente comentaba que se ejecutaron con las y los miembros del servicio profesional Electoral quienes se encontraban disponibles, debido a la carga de trabajo de las áreas para asistir al curso.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, preguntó el número de asistentes.

A lo que la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, respondió que en ese momento no tenía el dato concreto no obstante mencionaba que un poco mas de la mitad de los invitados asistieron.

Solicitando el uso de la voz, la **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, manifestaba una solicitud en cuanto a eso, ya que le parecía muy bueno lo de la ficha del curso, suponiendo que se tenía desde antes del curso, por lo que no sabía que si como Comisión, para que se le pudiera dar un mejor seguimiento, a manera de ejemplo dijo tenerla la ficha antes del curso, refiriéndose a los integrantes de la comisión para saber que curso y sobre que trata, para tener la información y luego en el informe, haciendo referencia a lo que preguntaba el Consejero Martínez, le parecería mejor que en el informe se reflejara el numero de personas que asistieron, si se recabaron algunos resultados, a que les llevo el curso.

Solicitando el uso de la voz que la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, comentaba que se adelantaría un poco en su explicación para decir hacer de conocimiento de los integrantes de la Comisión que se planean unas sesiones de acompañamiento con las y los miembros del servicio profesional electoral, durante el presente año dos mil diecinueve, explicando

que se cerró el año de una forma rápida debido a que la mitad del año se encontraban en curso y en las actividades asignadas de sus respectivas áreas por lo que se acordó realizar una sesión de seguimiento del curso Educación para la paz tanto con los asistentes y con lo que no pudieron tomar el curso, mencionando que la finalidad es llevar un control y posteriormente realizar una presentación formal la presente Comisión y para la Presidencia del presente instituto, que se encuentra interesada en los resultados. No obstante, informaba que no se ha ejecutado tal reunión.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresaba coincidir con independencia de realizar un seguimiento, retroalimentación y/o dar continuidad al aprendizaje o experiencia, mencionando estar de acuerdo con la Consejera Trejo, que el informe se realice de una forma más ejecutiva, refiriéndose a que independientemente de la presentación de una evaluación de los cursos o la obtención del porcentaje de evaluación del ponente, se realice un concentrado de la evaluación del porcentaje, la asistencia al curso, incluyendo las áreas de los asistentes con la finalidad de tener datos concretos con independencia de que de manera formativa se hiciera el acompañamiento, solicitando que se presentara de dicha manera la parte de capacitación.

La **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestaba estar de acuerdo y de igual manera comentaba que se realizaron las evaluaciones inmediatamente después del curso, aduciendo que fue de una manera cualitativa y una buena visión, destacando que se empezó por resistencia ya que fue un curso atípico del que se dio un mejor acercamiento entre todos mediante actividades dinámicas, que resultaron para los documentos de evaluación arrojaron una mirada positiva.

Dicha evaluación reflejó un porcentaje del noventa por ciento de excelencia, así como solicitudes de réplicas, asimismo comentaba que, en la retroalimentación no formal, los efectos cualitativos, impactos, análisis de sensación y vivencia de aprendizaje, fueron positivos.

Posteriormente mencionaba que quedaba al pendiente de la presentación de un informe ejecutivo, e incluso se anexaría como parte del presente informe si no había ninguna objeción por los integrantes de la Comisión.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresaba con la finalidad de ser claros y mas que generar otro documento, en el rubro de evaluación se añada el resumen cuantitativo para no crear más documentos.

La **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión**, agregaba que en las fichas quedara registrado que se envíen a los integrantes de la comisión las fichas previas de los próximos cursitos que se dieran.

Prosiguiendo con la explicación del informe la **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, informaba que respecto al punto tres, la evaluación al desempeño que consta de dos secciones evaluación al desempeño e incentivos.

Para los incentivos explicaba que el seguimiento que se le ha brindado en el transcurso del año fue que se hizo de conocimiento de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que se realizó el ajuste correspondiente al presupuesto, destacando que lo anterior fue por petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, como parte de la planeación, refiriéndose a la gestión en el presupuesto del año dos mil diecinueve, siendo lo último informar que ya se encontraba presupuestado.

Para la evaluación al desempeño exponía que se brindo un acompañamiento a la meta numero ocho en el mes de octubre, para el ultimo bimestre en el que estaban pendiente varias dudas y el cierre pendiente con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, quienes revisaron a los evaluadores locales, en el que se pondero en compañía de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, la calificación correspondiente, donde se analizó que la calificación debía ser superior la que se había otorgado inicialmente.

En uso de la voz, **la Consejera Electoral María del Mar Trejo Pérez**, integrante de la Comisión, solicitaba que para la evaluación al desempeño se presentara en el informe respecto a la forma en que quedaban las calificaciones.

Solicitando el uso de la voz, **la Secretaria Tecnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestaba que no habían llegado las calificaciones.

En uso de la voz **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, expresaba respecto del programa de actividades, se debía revisar en virtud de "revisar las actividades que realicen los miembros del servicio profesional electoral nacional incorporados, a fin de darle seguimientos a su labor y vigilar que se apeguen a esto, por lo que después de leer comentaba que implicaba hacer una revisión de cada uno de ellos, por lo que cuestionaba la forma en que se realizaría.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en dicho punto no debía quedarse como revisar las actividades sino dar seguimiento a las actividades, explicando que se les debería informar de los cursos y hacía hincapié en que la mayoría de las obligaciones son de coadyuvancia no se generaba el documento inicial ni el final que genera la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, motivo por lo cual sugiere el cambio, debido a que en el anterior del Plan de Trabajo no se había visto el impacto que se generaba dicho verbo.

En uso de la voz **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, añadía que si fuere el caso los informes contendrían nombres, lo que no creía conveniente.

Asimismo estaba de acuerdo en corregir dicho punto no obstante en el presente punto se debían manejar estadísticas de cada actividad, ejemplificando expresaba que de los treinta miembros, tantos participaron en los cursos, cierta cantidad del área de capacitación, aún y cuando no se manifiesten las calificaciones, en virtud de ser una cuestión personal de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, haciendo hincapié en las cifras estadísticas de cada actividad por las áreas.

La Secretaria Tecnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, manifestó que las cuatro áreas del Servicio Profesional Electoral Nacional, Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Nacional, la Unidad Tecnica de los Contencioso Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, recibieron sus respectivas metas y algunas fueron compartidas conforme recibieron las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en su momento que fue durante proceso y fueron compartidas con los miembros de la Comisión, lo único que no tenían eran las calificaciones.

Posteriormente compartía que durante esta semana estaría llegando un pedimento para acompañar el cierre de la meta numero ocho, en el que se debía hacer un reporte de algunas pautas

que se le comentan, que será objeto del siguiente informe, aclarando que se trataba de un proceso no concluido.

A su vez hizo del conocimiento que ya se había recibido la primera meta del año dos mil dieciocho dos mil diecinueve, refiriéndose al proceso que está corriendo, igualmente hizo referencia en que bimestres anteriores se comentaba que titulares de algunas áreas se fueron a la Ciudad de México con la finalidad de dialogar mejores metas para buscar tener una perspectiva local de las metas acorde y además contaban los comentarios de los titulares, mencionó que la única área que no asistió a dicha reunión fue Vinculacion con el Instituto Nacional Electoral, debido a que no se dio una invitación directa, manifestó que en el presente organismo público local no se encuentran juntos Organización y Capacitación, la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica no fue invitada como tal, sin embargo el titular fue para la revisión de posibilidades de metas.

Destacando que la meta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana fue construida con la ayuda de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, no obstante, mencionaba que no han llegado las metas aprobadas.

Solicitando el uso de la voz **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, preguntó si habían llegado las metas para el año dos mil diecinueve.

La Secretaria Tecnica, Licenciada Eisy María Zapata Trujillo, manifestaba que la equivalente a la meta número ocho sí.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña, integrante de la Comisión, preguntó si solo una meta llegó.

La Secretaria Tecnica, Licenciada Eisy María Zapata Trujillo, expresó que incluso la de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, se dialogó durante la presente semana que transcurrió, las posibilidades para construir las metas, ignoraba la razón por la que no se le dio seguimiento de la única de vinculación, manifestando que supone que es porque se cuenta una estructura atípica a comparación de otros Organismos Públicos Locales, en las que existen Coordinaciones y técnicos en una Unidad, refiriéndose a una oficina como tal, y para el caso concreto Vinculacion se encuentra adscrito a Secretaria Ejecutiva.

Mencionó que una de las preguntas que se realizaron durante la construcción de metas, que fue atendida por el Secretario Ejecutivo junto con la Coordinadora de Planeación, quien es su operativa referente a las cuestiones de análisis de metas aunado a la experiencia que tiene en cuestiones de planeación, se realizaron sugerencias debido a que no se realizó una petición de meta específica, porque ellos fueron quienes la solicitaron. De igual forma comentaba que había una intención de enviar una solicitud, pero debido a los tiempos solo se enviaban las sugerencias de las que se construyeron cuatro diseños de metas, vía correo electrónico del mismo modo fueron dialogadas por vía telefónica, siendo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional decidirá al respecto.

Solicitando el uso de la voz, **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, manifestó que era importante hacer de conocimiento de los integrantes de la Comisión ya que en algunas ocasiones los miembros del servicio profesional electoral nacional se quejaban por las calificaciones que obtenían y ellos no tenían conocimiento al respecto, por lo que solicitó a la Secretaria Tecnica que se comunique la llegada de las metas, con

la finalidad de apoyar y acreditar dichas metas, refiriéndose a la generación de documentos en tiempo y con ello acreditarlas.

La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, mencionó ad cautelam debido a que es parte del mes de enero dicha información, sostuvieron una reunión con las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional antes del examen de la maestría, de los que asistieron la mayoría que no se encontraba en actividades de campo, en la que se platicó la situación con las metas con antelación a la llegadas de las metas, y derivó el compromiso de apego a los lineamientos y criterios, todo lo referente a la evaluación, considerando que una vez sean debidamente recepcionadas las metas empezaría a correr el plazo para realizar las anotaciones, observaciones y con ello solicitar la eliminación de la meta, por lo que manifestaba que estaban pendientes para realizar dicho análisis a las metas que sean asignadas.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, solicitó a la Secretaria Técnica sin entorpecer la labor de órgano de enlace y la titular de la unidad del servicio profesional electoral, invitar a los integrantes de la Comisión a algunas de la reuniones que no sean operativas, con la finalidad de dar seguimiento como Comisión y de escuchar a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en virtud de que ha escuchado de que a los Consejeros no le interesan dichas cuestiones.

Asimismo, mencionaba que al estar presentes en la reunión se brinde acompañamiento, sin que se deba organizar una mecánica en relación a la presencia de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, ya que únicamente estarían como oyentes.

Mencionó que con independencia de las inquietudes que narra como Titular de la Unidad, algunas ocasiones miembros se acercan a exponer sus percepciones y de las respuestas que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se entienda la lógica de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional al discutir las metas de evaluación que nuestro instituto en dos áreas no se cuenta con coordinadores, haciendo hincapié que la evaluación la realiza el superior y para el caso en concreto la estructura es diferente.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión, mencionó que una era el área de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral cuenta con coordinación en la mayoría de los organismos públicos locales.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, expresó que la estructura del Servicio Profesional Electoral exige y que se menciona por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, requiere de Coordinador o en su defecto Coordinador y Jefe de Departamento o Coordinador y Técnico mas no Técnico o Jefe de Departamento sin Coordinador, diciendo en el entendido de que podría subsumir las actividades es el Coordinador.

Asimismo, manifestó que en la Unidad Técnica de lo Contencioso tenía la misma situación.

Retomando el comentario ad cautelam **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, destacaba que el motivo de la primera reunión fue dar la bienvenida y manifestar que era para escuchar sus comentarios y/o inquietudes, así como retomar la idea que brindaron en su momento, la del portafolio electrónico en la que el Director de Tecnologías de la Información estuvo presente y colaborar en dicha idea. No obstante, no se ha brindado seguimiento debido a que aún se está trabajando en la implementación del portafolio electrónico y el Director de Tecnologías de la Información proceda al diseño idóneo. Igualmente manifestó que algunos no

estaban a favor del portafolio, por tal motivo se debía analizar acorde a las necesidades de los miembros.

Posteriormente expuso que el cuarto punto del informe correspondió a la Coordinación y Gestión de Convenios de Cooperación y la decisión de las y los Consejeros Electorales relacionada con el Convenio de Colaboración ayudaron en los puntos que le correspondían.

Ad cautelam a dicho punto manifestó que en cuestiones de capacitación la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional contestó recientemente al comentario que se realizó referente a la Maestría, refiriéndose a que se puede informar de una vez mientras llegaba el mes de enero y lo hacía de manera formal.

Finalmente, el quinto abordó las actividades diversas de coadyuvancia, las cuales fueron las distintas solicitudes que día a día surgen, refiriéndose a las firmas, opiniones, de seguimiento, entre otras.

Comentó derivado de todas las ideas e intenciones o inquietudes que se tenían con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se asistió a la cita solicitada con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional en la Ciudad de México en la que se dialogó con el Titular de la citada Dirección el Dr. Edgar Montaña, las áreas de oportunidad mejora, proporcionar ideas referentes a la incorporación de vacantes que son objeto de la presente sesión, evaluación al desempeño que se podría ampliar en un informe más amplio.

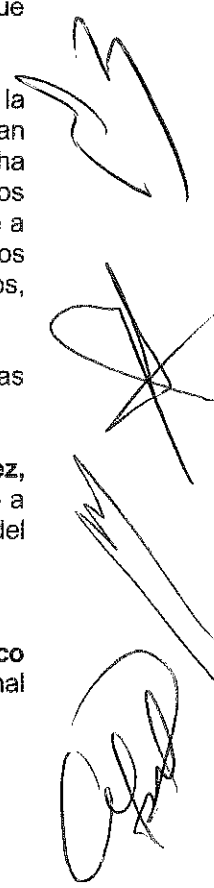
Solicitando el uso de la voz la **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, comentaba que no era necesario el anexo número dos, por lo que sugirió que se eliminara.

La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, manifestó referente a la rama administrativa que no compete a la comisión, no obstante lo que las y los Consejeros han decidido referente a la Maestría, es relevante así como las necesidades institucionales se ha trabajado en diferentes rubros en la Unidad del Servicio Profesional Electoral Nacional relacionados al cumplimiento de la comisión tales como turnar los acuerdos aprobados en tiempo, refiriéndose a parámetros que a nivel normativo deben cumplirse, las obligaciones como Secretaria Técnica y otros en relación al cumplimiento del Reglamento Interior, que incluye la elaboración de catálogos, cuestiones que no son asuntos netamente del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Siendo todo lo anterior objeto del informe que se trata, con independencia de las modificaciones y observaciones.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión, cuestionó si la Maestría se colocó en el rubro administrativo debido a que no se inscribió, mencionando que al principio si estaba programada para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, respondía que si se encontraba e informó que hay cuatro miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en la Maestría, quienes tienen beca al cien por ciento.



Handwritten signatures on the right side of the page, including a large stylized signature at the top, a signature with a star-like mark in the middle, and a signature at the bottom.

No habiendo más comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

Concedido el uso de la voz, la **Secretaria Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al punto número 7, siendo este la presentación de la circular número INE/UTVOPL/0019/2019 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, que expone la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión en virtud de que dicho oficio ya era de conocimiento de los mismos si era necesaria la lectura del mismo o se optaba por anexarlo para conocimiento de la comisión, en virtud de tratar asuntos referentes a la vacantes.

No habiendo objeciones solicitó a la secretaria Técnica que se anexara dicho oficio para que forme parte de la presente acta y se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

En el uso de la voz, la **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al punto número 8 del orden del día, siendo este, la presentación y aprobación en su caso, del informe anual 2018 que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del informe anual 2018 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, toda vez que ha sido debidamente circulado y notificado a los integrantes de la presente Comisión.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunta a los integrantes de la Comisión si objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica.

Seguidamente la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que a la presente fecha no ha recibido observación alguna con respecto al Proyecto del Plan de Trabajo 2018 de la Comisión que se pretende aprobar.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunta a los integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, si existe alguna observación con respecto al Proyecto al Plan de Trabajo Anual 2018 que se pretende aprobar.

Solicitando el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión**, comentó que en la página catorce, en relación al verbo del párrafo cuatro y cinco, refiriéndose específicamente al cinco " se dio seguimiento al desarrollo del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este

instituto, *revisando* los resultados, en tal efecto al subdirección..." nunca revisó los resultados, ni ellos, refiriéndose a los integrantes de la Comisión.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, expresaba que debía ser conociendo debido a que se les enviaban correos y manifestaba estar de acuerdo con el comentario del Consejero Martínez Magaña.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión, manifestó estar de acuerdo en sustituir por " en su caso conociendo" y de igual manera comentó que no recordaba dichos correos.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestaba que la Licenciada Elsy María Zapata Trujillo les presentó un resumen respecto a las metas y la evaluaciones al desempeño.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión, expresó que el párrafo anterior en la parte de " Se supervisó la actividades que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional puso a disposición del Servicio Profesional Electoral en este Instituto", no recordaba haber tenido conocimiento.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión, comentó tener duda de la forma en que se manejó.

La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, explicó a los Consejero Electorales que dicho punto era referente a los cursos.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión, cuestionaba si la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional era quien les ofrecía los cursos.

A lo que la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, respondió que si y manifestó que eran de autogestión debido a que durante proceso electoral.

Interviniendo el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión**, expresó que el verbo empleado no era el adecuado, debido a que no se supervisó lo que envió la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, manifestando que en todo caso sería "nos enteramos" o "se hizo de conocimiento" las ofertas.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, indicó que debía ser "Se conocieron" en virtud de estar en los informes que rindió la Secretaria Técnica y en los correos que ha enviado.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión, expresó que fueron los distintos cursos que se conocieron.

La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, comentó que de dicho conocimiento se realizaron varios ajustes durante el año debido a que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional manifestaban que había inconsistencias en el sistema, al que se le dio en su momento seguimiento.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión, manifestó que la Secretaria Técnica daba dicho seguimiento como parte de sus funciones mas no los demás integrantes de la comisión, únicamente se enteraron y no realizaron seguimiento alguno.

La Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, comentó que se les hizo de conocimiento en los informes.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, comentó que en algunas ocasiones asumió que en algunas cuestiones únicamente conocen del tema como las metas, las evaluaciones al desempeño, cuando presenta su informe en las Sesiones bimestrales, que fueron una buena sugerencia que realizó el Consejero Martínez Magaña, el año pasado, con la finalidad de ser continuo, refiriéndose al seguimiento y manifestó estar de acuerdo en que no debía ser supervisar ya que implicaba otras cosas y dar seguimiento era conocer y enterarse de los temas.

Descartó los verbos Revisar y Supervisar, optando por dar seguimiento al ser parte de los informes que se presentan debido a que no se implicaba una acción mas allá y si se brindaba un seguimiento continuo.

Por lo que solicito a la secretaria Tecnica que cambie "Dar seguimiento" por *Se supervisó*.

Mencionó que debía definirse en algún momento a los integrantes de la comisión ya que en ese momento ya estaban cerrando, asimismo hizo hincapié en que el reglamento de la Comisión se indica que una de las funciones de la Comisión es supervisar las actividades encomendadas al órgano de enlace, lo que sugirió realizar un ejercicio en el que se defina lo que se entiende por *supervisar* como Comisión y evitar omitir dicho punto que mandata el Reglamento.

Asimismo, habló de generar un mecanismo diferente de dar seguimiento constante que es parte de las funciones de la Comisión.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión, habló de supervisar las acciones.

Complementando el argumento del Consejero Martínez la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** mencionó las acciones encomendadas al órgano de enlace.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión, cuestionó la forma en la que se supervisaría todo lo que se le encomienda al órgano de enlace, si no se tiene conocimiento de lo que le solicita el Instituto Nacional Electoral.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en el momento en el que le informaban que debían reunirse con el personal de Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, uno de los integrantes de la Comisión podía asistir a dicha reunión, tal y como se hacía en la de Consejos, contando con algún formato en el que alguno de los demás integrante hubiese estado presente, supervisando siempre y cuando se pueda hacer presencia en algunas de las actividades que se le encomiendan, visando para que se cuente con algún documento que compruebe que se le da seguimiento.

Por lo que la el Órgano de enlace debe informar sus actividades.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión, expresó que debía saberse a tiempo para supervisar dicha actividad.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, expresó que no era oficial ni propio el chat aunque por ese medio podía informar que se les ha enviado un correo electrónico que contiene las actividades que se realizarían, ya que debido a día a día llegan correos por diversas cuestiones era difícil ubicarlo.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión, aducía que era con la finalidad de documentar y tener un reporte.

La Secretaria Técnica, Licenciada Ely María Zapata Trujillo, manifestó que había que tener en cuenta que hay cuestiones que se podrían prever y se enlistaban, pero la que se suscitaban de momento a momento debía ser de inmediato conocimiento.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, expresó que estaban conscientes de ello.

La consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, comentó que el formato era una buena idea.

El Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña integrante de esta Comisión, indicó que un reporte era suficiente.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, indicaba que era adecuado realizarlo por individual o en conjunto para brindar ese acompañamiento.

Dicho acuerdo se reflejaría en el punto del Plan de Trabajo nuevo.

Posteriormente manifestó que para el caso de tener alguna otra observación al Informe Anual solicito de acuerdo a lo que se aprobó el año pasado se realizara una tabla que contuviera lo que se aprobara y lo que se realizaba se añadiera dos rubros más, se cumplió el porcentaje o en su defecto una palomita y el otro sea a través de qué (el mecanismo), ya que se podía decir que se ve que se cumplió con diversas reuniones de trabajo y en ese rubro poner que consta en las actas de sesión de tal fecha.

A manera de ejemplificación leía un fragmento "se celebrarían sesiones ordinarias de forma bimestral", marcando que se realizaron en tales sesiones, refiriéndose a las evidencias que se tenían y se anexara al informe anual para poder vincularlo al plan de trabajo que se le dio seguimiento.

En caso de estar de acuerdo mencionó a los integrantes de la Comisión, que una vez que se realicen las modificaciones y se revise el documento modificado, posteriormente firmado, será con las firmas la aprobación de dicho documento.

Una vez vertidas las observaciones y señalamientos precisados por los integrantes, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** solicitó a la Secretaria Técnica, dejar constancia en la toma de votación que lo que validará la aprobación en su caso, una vez modificado el documento, serán las firmas de los respectivos Consejeros integrantes de la comisión y con fundamento en el artículo 12 fracción XII del

Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

A continuación la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación en su caso, del Informe anual 2018 que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con las observaciones y modificaciones veridas por los integrantes de la Comisión, solicitó a las Consejeras y al Consejero Electoral que estuvieren por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los Tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Maestra María del Mar Trejo Pérez, **el Informe anual 2018 que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con las modificaciones vertidas.**

Concluido el procedimiento anterior, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

En el uso de la voz, la **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al **punto número 9 del orden del día**, siendo este la **Presentación y aprobación en su caso, del Plan anual 2019 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura Plan anual 2019 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, toda vez que ha sido debidamente circulado y notificado a los integrantes de la presente Comisión.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunta a los integrantes de la Comisión si objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica.

Seguidamente la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que a la presente fecha no ha recibido observación alguna con respecto al Proyecto del Plan anual 2019 de la Comisión que se pretende aprobar.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunta a los integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, si existe alguna observación con respecto al Proyecto al Plan de Trabajo Anual 2019 que se pretende aprobar.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión**, manifestó que en el punto número seis de la página número once, referente a los objetivos específicos "Dar seguimiento a las actividades que desarrolle el órgano de enlace en atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional relativo al desarrollo de la Maestría Universitaria", pareciera que solo se le daría seguimiento a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Asimismo, indicó que debía eliminarse el específico ya que es en general.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó estar de acuerdo con tal observación y quedar "dar seguimiento a las actividades que desarrolle el órgano de enlace relativo al desarrollo de la Maestría Universitaria".

El Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión, manifestó que debía referirse a todos y no solamente a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión, indicó que en el punto número cinco de la misma página no sabía si ya se había corregido había un error de dedo, *miembos* del Servicio.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, propuso a los integrantes de la Comisión con derecho a voto, referente al cronograma de actividades que esta vinculado a las funciones de la Comisión, precisando en el punto número cinco de la página once "Revisar las actividades que realicen" debe cambiarse por *Dar seguimiento*.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión, manifestaba que debía tenerse en cuenta el fragmento "vigilar que su desempeño sea con apego a los principios rectores de la función electoral debido a que es algo muy importante, también delicado y en ocasiones un tanto subjetivo, por lo que cuestionaba la forma en la que se vigilaría en todas las acciones.

A lo que la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, sugería omitirlo y dejar a fin de dar seguimiento a su labor y propiciar que su desempeño sea con apego a los principios rectores, ya que al participar en la actividades, se le motiva, se va propiciando.

No habiendo objeciones, prosiguió con el punto número seis solicitaba una precisión, en respecto a "Remitir informes a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para el cumplimiento...", indicando que la comisión en realidad no remite información, y la Presidenta del Consejo General es quien remite dicha información, por lo que remitir información como comisión en el Caso de que sea solicitado, o se suprime.

Asimismo, expresó que no se da información a menos de que sea solicitada como Comisión

El Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión, precisaba atender las solicitudes de información de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en virtud de que en algunas ocasiones solicita que se apruebe por la comisión cuestiones del Servicio Profesional.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó estar de acuerdo con tal precisión.

La **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez**, integrante de la **comisión**, cuestiono si tal planteamiento incluía todas las solicitudes.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresó "Atender las solicitudes que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realice como comisión".

El **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, integrante de esta **Comisión**, sugirió que sea a la **Comisión**, siendo el informe de la **comisión**, por lo que manifestaba que no debía ser remitir en virtud de que no se trata de una persona como tal, por tratarse de la **Comisión**.

La **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez**, integrante de la **comisión**, insistía en que precisar que sea atender las que se soliciten como **comisión**, ya que pudiese quedar como todo el **Servicio Profesional**.

A lo que la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, concordaba con lo comentado con la **Licenciada Trejo Pérez**, en atender una solicitud y a manera de ejemplificación mencionó la aprobación de metas.

La **Licenciada Eísy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, expresó que las y los miembros del **Servicio Profesional Electoral Nacional** pudiesen solicitar a la **Comisión** para el caso en algún tema referente a las metas a través de la **Comisión**, siendo posible que quisieran solicitar cierta información.

Para el punto numero siete la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, propuso cambiar el verbo *informar al Consejo General del Instituto.... por Turnar* los dictámenes, informes y/o proyectos de los avances y trabajos.

El **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, integrante de esta **Comisión**, manifestaba respecto al punto número siete se refería al informe anual y es parte de los objetivos generales.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, concordaba con el **Consejero Martínez Magaña** y sugirió que se pusiera "Presentar al Consejo General Informe Anual... y añadir turnar los dictámenes, informes y proyectos", sugiriendo lo anterior debido a que les ha tocado trabajar en Proyecto como la Maestría.

La **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez**, integrante de la **comisión**, cuestionaba en el punto cuatro si era adecuado el verbo Apoyar.

El **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, integrante de esta **Comisión**, expresaba que era parte de lo que se había comentado en el primer punto, ya que se tendría que saber todo lo relevante y con ello apoyar en el proceso de selección, asimismo cuestiono la conveniencia de su participación como **Comisión**.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, indicaba que para el punto número ocho y añadir supervisar las actividades encomendadas al órgano de enlace, proponiendo implementar dicha supervisión con algún formato

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión, solicitó se le repitiera las modificaciones de los puntos cuatro y cinco ya que no las tenía claras.

El Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión, indicó que para el punto cinco "dar seguimiento"

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, comentó que era Dar seguimiento en vez de apoyar.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión, sugería que también podía poner el verbo supervisar para no poner otro verbo más.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, explicó a la Consejera Trejo Pérez, que no podía poner el verbo supervisar en el punto cuatro ya que no tenían facultades y eran cuestiones relativas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que únicamente coadyuva y para el punto número cinco se refiere a los miembros y lo que se solicita la función es supervisar al órgano de enlace, es por ello que se propuso añadir lo que se mencionó al respecto.

La Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión, expresaba que en las ocasiones en la que se les solicite información a la Comisión, mencionando como ejemplo la aprobación de tal dictamen, incentivos, entre otros temas que corresponden a la Comisión, cuestionó si era parte del punto número seis y el punto número cuatro quedaba igual.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, confirmaba que era correcto lo referente al punto número seis y para el punto numero cuatro permanecía dar seguimiento debido a que se refiere a la actividad propia del Servicio Profesional Electoral Nacional y ni la Comisión ni el Instituto como Organismo Público Local como tal no tiene competencia para conocer, siendo competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral.

Menciono que restaban once actividades.

Solicitando el uso de la voz **La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión**, pidió que se analizara el objetivo general creado, en el entendido que el objetivo que se encuentra en el lineamiento Objetivo de la Comisión, lo ve adecuado ya que indica Garantizar la correcta implementación de los mecanismos, sin embargo, el objetivo de la Comisión que se aprecia en la página número nueve, cuestiono si era creado.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, precisaba que si era creado y era el mismo del Plan de Trabajo.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión, hizo hincapié en la parte de Dar seguimiento permanente al desarrollo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de Organismos Públicos Locales Electorales en el Instituto y a los trabajos de coadyuvancia que se realice, manifestó entender el sentido sin embargo

propuso ser mas claros en la parte del punto cuatro "a la implementación y a los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional".

Explicó que lo anterior daba a entender que era exclusivamente al Servicio Profesional por lo que se debía darle forma a la redacción, añadiendo dar seguimiento.

A lo que la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresó que podría ser como había dicho la Consejera Trejo Pérez, Dar seguimiento permanente a los mecanismos que conforman el Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Organismo Público Local.

Solicitando el uso de la voz **La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión**, comentó que de los cambios que se realizaron en el número tres respecto a los objetivos específicos que tiene relación con los principios rectores, que fue lo que se cambió en la parte de abajo.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que se añadió propiciar o en su defecto podría quedarse como estaba el verbo contribuir *en la generación de las condiciones propicias para que en el ejercicio*.

El Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión, indicó que era similar al punto número cinco del programa en el que se cambió a dar seguimiento.

Comentó que podría quedarse como estaba Contribuir en la generación de condiciones.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, expresó que era el verbo aplicativo adecuado.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión, consideraba que el objetivo número cuatro debe considerarse que la función de la Comisión es de coadyuvancia en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional y en el objetivo se manifestó coadyuvar para la atención de los asuntos.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, explicaba que si estaban implicados a lo que se solicite a la Comisión con base al desglose del Estatuto, están implicados en atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Igualmente comentó que era parte de lo que se refería la Licenciada Trejo Pérez que en el objetivo general se pondrían mecanismos que conforman el servicio.

Solicitando el uso de la voz **el Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión**, manifestó que en los puntos dos y cuatro, uno se refería a dar seguimiento y en el siguiente coadyuvar, que le parecían adecuados ya que se da seguimiento y coadyuvan.

Aclarando ideas la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preciso que un momento se informaría a la Comisión y en otro con el Mecanismo de evaluación se solicitará la aprobación de la metas y se estará atendiendo un asunto específico.

Expuso que en al principio de la implementación se realizó una acción en el tiempo en que la **Presidenta de la Comisión**, fue directora de la Unidad del Servicio Profesional Electoral Nacional, al iniciar el concurso la implementación la comisión debía sesionar con la finalidad de validar los expedientes.

La **Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión**, destacó que con los cursos estarían coadyuvando en la profesionalización, capacitación y al mismo tiempo coadyuvando en la atención de asuntos de toda esta índole, por lo que resaltó la importancia de conocer de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, indicó que se encontraba previsto en el Estatuto y el procedimiento de rotación, adscripción, entre otras que se debe llevar a cabo y no que no prevé claramente es lo relacionado al otorgamiento de las licencias.

El **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión**, comentó que las licencias se encuentran contempladas en el Estatuto del Instituto.

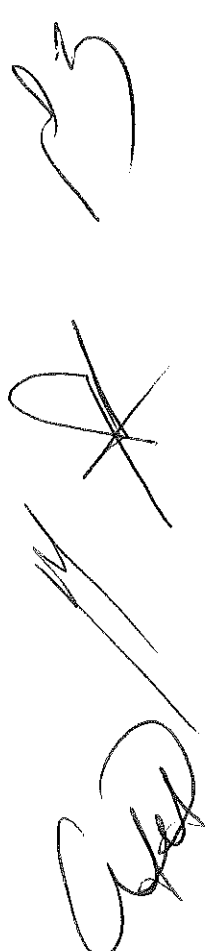
La **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestaba que las Juntas Locales, que se encontraban en los Organismo Públicos Locales es con base en la Condiciones de Trabajo de cada Organismo Público.

Destacó que si bien era cierto que estaba previsto recordaba que al momento de realizar la consulta referente al tema se les indicó que se manejaba con base en la Condiciones de Trabajo de cada Organismo Público.

Una vez vertidas las observaciones y señalamientos que precisaron los integrantes de Comisión, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica, dejar constancia en la toma de votación que lo que validará la aprobación en su caso, una vez modificado el documento, serán las firmas de los respectivos Consejeros integrantes de la comisión y con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

A continuación la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación en su caso, del Plan anual 2019 que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con las observaciones y modificaciones solicitando a las Consejeras y al Consejero Electoral que estuvieren por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los Tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta



Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Maestra María del Mar Trejo Pérez, el Plan anual 2019 que rinde la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con las observaciones vertidas.

Concluido el procedimiento anterior, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

En el uso de la voz, la **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al punto número del orden del día número 10, siendo este, el denominado como **Asuntos Generales**.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

Solicitando el uso de la voz la **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, expresó que adelantaría cuestiones que serían abordadas en el Bimestre Enero-Febrero del año dos mil diecinueve, ya que lo considero relevante.

De la reunión con las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional se realizaron dos peticiones en el mes de enero, siendo la primera con relación al curso de formación y la segunda al acompañamiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para el curso de formación de una manera determinada.

Para el caso del acompañamiento cercano en el proceso rumbo a la evaluación de formación en el que se estuviera pendiente tanto del seguimiento del último simulacro del examen así como para el otorgamiento de tiempo para que pudiesen estudiar, que fue dialogado con las y los titulares de las áreas correspondientes con conocimiento de la Presidencia del Presente Instituto, en el que no se manifestó objeción alguna respecto al tiempo de estudio sin menoscabar las actividades de sus respectivas áreas.

De la segunda solicitud para obtener de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional un acampamiento directo referente a la capacitación anual y especialmente en el programa de formación, las obligaciones y derechos de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Aún y cuando las y los miembros del del Servicio Profesional Electoral Nacional tiene al alcance los lineamientos y las bases, manifestaron que les gustaría tener un acercamiento con el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, quien les brinde una plática de tales temas, así como para exponerles sus dudas y/o comentarios con independencia del órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional.

Asimismo se compromete a exponer la petición ante los integrantes de la Comisión.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, compartió que para la reunión del mes de noviembre con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se les indicó que ellos tenían previsto organizar reuniones con la finalidad de brindar acompañamiento y para el caso en el se solicitara la visita de una persona en particular se podría hacer una solicitud a través de la Presidencia del Organismo Público Local, por ello considera pertinente turnar tal petición para solicitar formalmente el acompañamiento.

Asimismo solicitó tener en cuenta que los que suscitó en el proceso de evaluación de los miembros del Servicio Profesional de las dificultades que se vivieron quien solventó fue el Secretario Ejecutivo del Instituto ya que tenía conocimiento del Servicio Profesional y no el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Posteriormente expresó que debería dejarse pendiente una solicitud para las cuestiones de evaluación al desempeño tanto para evaluadores como para los evaluados, con independencia de que se encuentren normadas ciertas circunstancias es adecuado crear un diálogo directo.

El Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión, expresó que era adecuado tales acompañamientos siempre y cuando existan planteamientos específicos con la finalidad de resolver y aclarar las dudas e inquietudes referentes a las obligaciones y derechos del Servicio Profesional Electoral.

Destacó que debía solicitarse de inmediato en virtud de que estaban por llegar las próximas metas.

Asimismo comentó que era extraño que no se diera el acompañamiento pues en cada materia así como previo a la evaluación se brinda el acompañamiento presencial para que las interrogantes que surgieran se desahoguen con la interacción personalizada.

En uso de la voz **la Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión,** manifestó que no se referían a dudas de las materias que cursaban, mas bien era del proceso de formación tales como los términos de inicio, que alcances tienen sus derechos y obligaciones frente a los cursos.

Expuso que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral tienen sesiones en línea en el que se les asigna un tutor y a su vez forman parte de grupos de estudio.

El Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión, expresó que debe solicitarse lo mas pronto posible.

Retomando el uso de la voz la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Deifa Alejandra Pacheco Puente, sugirió salvo el consentimiento de los Consejeros Electorales, dejar constancia de la Solicitud de la Comisión a la Presidencia del Instituto para solicitar la visita y documentar de manera ejecutiva y esquemática las dudas del Servicio Profesional Electoral Nacional y crear un documento anexo que se le enviaría a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Secretaria Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, indicó que solicitara a los miembros del servicio Profesional Electoral Nacional lo indicado y procedería a realizar dicho documento.

Posteriormente expuso la petición del Licenciado Camilo Toledo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, solicitó licencia a la Junta General Ejecutiva, misma que fue concedida y notificada el día de ayer siete de febrero del año dos mil diecinueve, derivado de la licencia se solicitó por el titular de esa área un nombramiento de encargado de despacho para ese puesto y lo pertinente es realizar una consulta con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la forma procesal adecuada con base en el Estatuto y ver la posibilidad de nombrar un encargado de despacho.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, cuestionó si había alguna persona en específico para tal nombramiento.

La Secretaria Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, manifestó que únicamente estaba la petición de nombramiento para conocer el proceso y las opciones que existen procesalmente.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, sugirió con base a la experiencias con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se realice una revisión de la normatividad para ver si se encuentra previsto o en su defecto se realice una consulta razonable.

De igual manera expresó que se les compartió el informe circunstanciado del Licenciado Camilo Toledo, que contenía fotografías del material mobiliario que dejó.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión, preguntó la fecha en la que se le otorgó la licencia.

la Secretaria Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, expresó que la Junta General Ejecutiva sesionó el treinta de enero del año dos mil diecinueve.

La Consejera Electoral, Licenciada María del Mar Trejo Pérez, integrante de la comisión, comentaba que a partir del seis no había personal en el área de vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

La Secretaria Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, explicaba que como no había sido formalmente notificada, el Licenciado Toledo se mantuvo en el puesto y posteriormente realizó el cierre y la entrega y recepción de su material el día de ayer siete de febrero del año dos mil diecinueve.

El Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de esta Comisión, preguntó si la licencia era con goce de sueldo.

La Secretaria Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, precisaba que fue sin goce de sueldo.

No habiendo comentarios al respecto, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, compartió que el Director de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor Edgar Montaña, cuestionó el motivo por el cual se determinaron plazas del servicio profesional electoral nacional que están vacantes y no cuentan con encargados de despacho.

Y cada vez que se cuestionaba lo referente a las vacantes en el presente Organismo Público Local, se manifestaban que era por cuestiones presupuestarias.

Aunado al presente caso la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, da por hecho que se había previsto la ausencia del personal y el nombramiento de despachos.

La **Secretaría Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expresaba que en una circular se mencionaba lo relativo a los encargados de despacho e incluso contiene medidas de excepción, sin embargo, ya no es vigente para consulta por lo que es dable apearse a la normatividad.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, mencionó que era importante hacer una valoración de las razones por las cuales no se ocuparas las plazas vacantes y prever las designaciones para que supla las obligaciones del puesto.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó reconocer el apoyo entre las áreas del Instituto en la implementación de los mecanismos de evaluación de desempeño, precisando que para asuntos de la Maestría el área de informática brindo seguimiento continuo por lo que sugería enviar un correo como Comisión agradeciendo el apoyo que se brindó en la implementación de la maestría.

Mencionaba lo anterior ya que las áreas no cuentan con evidencias de las actividades y funciones proactivas que realizan, por lo que solicita el consentimiento de los integrantes de la comisión con derecho a voz para realizar dicha acción o en caso de que no se consense lo realizaría a título personal.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, consideró pertinente dicho planteamiento y a su vez manifestó una preocupación al no realizarse con las demás áreas que apoyan en otras actividades adicionales tales como la destrucción de material electoral que se involucró varias áreas, por lo que de ser una política que se aplicara solicitó que sea equitativa y no para casos específicos. Por lo que sugirió realizar a todas las áreas.

La **Secretaría Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expresó que en las competencias de las y los miembros del servicio profesional electoral nacional dicha acción sería una evidencia que le serviría en sus respectivas competencias, destacando que no solo se realiza un reconocimiento sino se ayuda a generar pruebas para sus respectivas evaluaciones y abonan en el ámbito profesional.

No habiendo comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaría Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

Concedido el uso de la voz, la **Secretaría Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al punto número 11, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

En consecuencia, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 12 del orden del día** siendo las trece horas con trece minutos, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



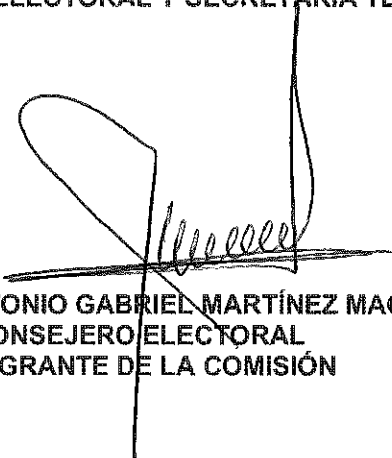
**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**LICDA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA TÉCNICA**



**LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

FECHA:	08 de Febrero de 2019
ASUNTO:	Informe Bimestral de actividades de la USPE Noviembre - Diciembre 2018

Apreciables Consejeras y Consejero, integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las actividades que se presentan en este informe coinciden con dos componentes (C1 y C2) del Programa de Trabajo Anual 2018 de la Unidad del Servicio Profesional Electoral (USPE)

C 1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE IMPLEMENTADO

Durante el último semestre el año 2018, la USPE ha acompañado, gestionado y encauzado una serie de actividades pertenecientes a este rubro, tales como (a) la incorporación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC); dando acompañamiento y seguimiento a los respectivos procesos, siendo aquellos: C1A1 "Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán seleccionado e incorporado al Servicio Profesional Electoral" C1 A2 "Profesionalización y Capacitación básica, profesional y/o especializada impartida al personal del Servicio Profesional Electoral (MSPEN)" C1A3 "C1 A3 "Evaluación del desempeño aplicada para otorgar incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional"; "C1 A4 "Coordinación y Gestión de Convenios de Cooperación y colaboración técnica y profesional con instituciones nacionales y estatales, con la finalidad de apoyar programas institucionales para capacitación y profesionalización" y. C1 A5 "Actividades diversas de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral realizadas". Se desglosan a continuación:

C1A1 "Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán seleccionado e incorporado al Servicio Profesional Electoral"

En el primer caso, nos referimos la incorporación de las y los MSPEN que se dio por finalizada en el primer semestre, quedando únicamente pendiente el procedimiento de inducción a cargo de un Miembro del Servicio adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DESPEN) la cual se colmó hasta la evaluación del capacitador; posteriormente ya no fue posible la ocupación de vacantes por razón presupuestaria. También nos referimos a procedimientos de incorporación ante licencia o renuncia, en este BIMESTRE únicamente se reforzó la notificación a la DESPEN respecto de una licencia sin goce de sueldo de la ciudadana Henna Marisol Montero, Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

C1 A2 "Profesionalización y Capacitación básica, profesional y/o especializada impartida al personal del Servicio Profesional Electoral (MSPEN)"

Tanto el PROGRAMA DE FORMACION Y LAS POSIBILIDADES DE CAPACITACIÓN se atendieron como enlace con la DESPEN, siendo el primero de carácter obligatorio para las y los MSPEN y el segundo voluntario. Se distinguen en dos sub incisos

- a. PROGRAMA DE FORMACIÓN. Una vez gestionado con las y los Miembros del Servicio (MSPEN) la elección de módulo previa notificación del proceso (septiembre) el seguimiento se efectuó a través de correos electrónicos remitidos a las y los MSPEN con copia al enlace; además, se participó en un proceso de prueba rumbo a la aplicación del examen, revisando la ejecución de cada una de las diferentes pruebas piloto acompañando a las y los MSPEN. Se comunicó que el examen de este Programa se ejecutaría en Enero.
- b. CAPACITACIÓN. Entre la oferta de capacitación voluntaria solamente se dio acompañamiento mínimo a quienes decidieron impulsar algún curso; USPE también participó a través de su titular en alguno de los mismos quedando pendiente la participación de sus actuales Coordinadora y Jefa de Departamento, la cual se gestionó pero no se recibieron accesos completos.

Entre los cursos en colaboración promovidos por la DESPEN se encuentran: Colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); Diplomado ofrecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para las y los MSPEN comunicados a través de la circular INE/DESPEN/038/2018 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Asimismo, por necesidades institucionales se revisó la posibilidad de capacitación in situ para las y los MSPEN del OPLE. Ejecutados los diagnósticos y la gestión de recursos correspondientes fue posible llevar a cabo el curso EDUCACIÓN PARA LA PAZ, con el objetivo de propiciar la transformación de personas capaces de incidir en la transformación social hacia una cultura de paz, desde el trabajo de la conciencia, el cual fue impartido los días 5 y 6 de diciembre, acudiendo las y los MSPEN conforme carga



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

laboral. A fin de ser más concretos presentamos la ficha técnica del curso en el ANEXO 1.

C1A3 "Evaluación del desempeño aplicada para otorgar incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional"

El tercer caso está relacionado con la Evaluación del desempeño aplicada para otorgar incentivos al personal del SPEN, por lo que el apartado tuvo dos rubros de trabajo: INCENTIVOS y EVALUACIÓN.

INCENTIVOS. Respecto al proyecto de *incentivos* del cual se dio seguimiento a una ruta de trabajo establecida por la DESPEN desde el semestre anterior, ya habiendo ejecutado la gestión en presupuesto e incluido en el proyecto en la planeación institucional 2019, procedió la notificación a las y los MSPEN vía electrónica. El proyecto se incluyó en el ajuste y estaremos pendientes del seguimiento de la Evaluación del Desempeño para el proceso de petición de incentivos de parte de quienes se hagan acreedores a los mismos.

En lo que toca a "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO", se solicitaron diversas consultas a la DESPEN para el cierre del cumplimiento de este proceso 2017-2018 la mayoría relacionadas con la meta 8 que concluyó en octubre, quedando a la espera de resultados. Se instauró un proceso de acompañamiento a dos de los evaluadores SPEN de este OPLE en presencia de un delegado de la DESPEN de la subdirección de Evaluación Leonardo Islas, quien instó a reconsiderar las metas analizadas en el OPLE (dos metas para el Coordinador de Organización Electoral y 1 de Vinculación, todas individuales) para subir a 100% una calificación del primero nombrado. En esta tesitura, se ponderó la necesidad de la medida y se abrió el sistema para poder hacer el cambio. No obstante, no se consideró que este hecho que beneficiaría al MSPEN involucrado, impactaría negativamente a los demás MSPEN. No hubo explicación respecto de la consecuencia de subir la calificación de parte de la DESPEN sino hasta después de cambiada la misma, sería aconsejable analizar este supuesto en futuras experiencias.

Finalmente, se comunicó y acompañó la recepción de lineamientos y primera meta 2018-2019 así como diversos documentos relacionados con la valoración de competencias para 2018-2019.

C1 A4 "Coordinación y Gestión de Convenios de Cooperación y colaboración técnica y profesional con instituciones nacionales y estatales, con la finalidad de apoyar programas institucionales para capacitación y profesionalización"



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

USPE dio seguimiento a acciones institucionales necesarias para materializar el Convenio de Colaboración con la Universidad de Tlaxcala para la realización de una Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales propuesto por las y los Consejeros a petición de esta Comisión, así, se intervino en diversos momentos que requirieron cooperación. El proyecto también aplicará a personal de rama administrativa, razón por la cual estas gestiones abonan tanto al presente componente como al cumplimiento de este inciso como del siguiente.

C1 A5 "Actividades diversas de Coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral realizadas"

Se hace constar la ejecución, trámite y acompañamiento de actividades diversas de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral realizadas, como fueron la revisión de solicitudes de información diversas en carácter de Órgano de Enlace en los asuntos del SPEN.

En noviembre del presente año la titular de USPE y la presidenta de la Comisión fueron recibidas en la DESPEN de manera personal, lo que abonó a los distintos procesos que conforman este rubro que formó parte del primer componente de nuestro Programa Anual de Trabajo. Para mejor especificar se presenta la siguiente ficha simplificada

MOTIVO DE LA COMISIÓN	Cita solicitada a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPEN) por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral a fin de dialogar varios aspectos indispensables para el SPEN, lo anterior, en beneficio de las y los MSPEN del OPLE Yucatán.
ACTIVIDADES REALIZADAS	Cita de trabajo con el Doctor Edgar Montaña de la DESPEN con al menos tres rubros concretos para revisar: 1. Comunicación entre la DESPEN y el órgano de enlace, analizar áreas de oportunidad y mejora, favorecer vías y medios de comunicación directos y sin ruido para mejorar la calidad de la información recibida y enviada. 2. Incorporación, ocupación de vacantes, encargados de despacho y aplicación de medidas de excepción. El estatus del OPLE a este respecto; perspectivas para análisis y toma de decisiones. 3. Evaluación del Desempeño de las y los Miembros de Servicio, incidencias y áreas de oportunidad.

Esperamos que el trabajo realizado redunde en acciones de mejora para las y los MSPEN y a la labor de seguimiento que realiza la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de nuestro Instituto, pues amén de impulsar los tres puntos concretos de revisión,



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

el encuentro favoreció los canales de comunicación entre el OPLE Y LA DESPEN y permitirá impulsar los procesos del Servicio hacia la mejora continua.

C.2 SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

La Capacitación del personal de Rama Administrativa ya no se encuentra situada reglamentariamente entre las competencias de la USPE, toda vez que para inicios del año 2018 el Reglamento Interior del IEPAC estableció que tal función es atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración; no obstante, USPE ha permanecido como coadyuvante. En este escenario la gestión de USPE se sumó en el proyecto del Consejo General para profesionalización del personal hacia la firma del Convenio de Colaboración con la Universidad de Tlaxcala para la implementación de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales; gestión de recursos en carácter de centro de Costos y coadyuvantes en la Planeación. Considerando que este proyecto aplicará tanto a las y los MSPEN, como a LA RAMA ADMINISTRATIVA consideramos haber abonado al presente rubro que conformó el 2º componente de nuestro Programa Anual.

No se omite manifestar que durante los meses que anteceden a los que se informan se colaboró con Instituciones diversas para la autogestión de cursos en línea para las y los MSPEN con invitación para personal de Rama Administrativa, cursos que fueron ejecutados con la participación de quienes solicitaron la gestión de inscripción a USPE, mismos que han concluido, otra la labor de coadyuvancia a este respecto por parte de USPE.

C.3. NECESIDADES INSTITUCIONALES VINCULADAS A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ATENDIDAS.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el rubro: Elaboración y entrega de informes bimestrales de la Unidad del Servicio Profesional Electoral para Sesiones de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral; participación en carácter de Secretario Técnico y otras, relacionadas con las actividades del Servicio Profesional Electoral en carácter de enlace; comunicación de acuerdos emitidos por la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, a la Secretaría Ejecutiva, en lo que a sus atribuciones le confiere; revisión y análisis de obligaciones de transparencia derivadas de la labor de la Unidad; apoyo a las distintas unidades de este Instituto relacionada con seguimiento a solicitud de información; participación con el grupo interdisciplinario para efectos de metas de documentación; presentación del anteproyecto de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del IEPAC; ejecución de la metodología conforme a la ruta de trabajo prevista; presentación de las proyecciones y avances; presentación de resultados finales con miras a la aprobación del Catálogo según metodología y calendario. Otras actividades relevantes fueron: Elaboración de la información que se difunde en la Gaceta interactiva, durante cada mes del trimestre; de informes mensuales; Participación eventos institucionales.

Sin más por el momento,
Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral- IEPAC



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

CIRCULAR NÚMERO: INE/UTVOPL/0019/2019

Ciudad de México, 15 de enero de 2019

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES EN LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES
PRESENTES**

Por instrucciones del Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y del Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejeros Presidentes de las Comisiones de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, respectivamente, expongo a Ustedes, que es de conocimiento de este Instituto, el ajuste al presupuesto otorgado a sus Institutos Electorales para la realización de sus actividades sustantivas y que, derivado de esto, algunos están considerando llevar a cabo acciones encaminadas al ahorro de recursos, de entre las cuales se encuentran ajustes al número de plazas contratadas.

Al respecto, me permito comentar que la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, tiene su base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás disposiciones aplicables, así mismo, el Estatuto define el procedimiento de ingreso y permanencia de los miembros del servicio profesional electoral nacional; cuya finalidad es que los organismos públicos locales, cuenten con personal especializado en su estructura, con experiencia, capacitados y evaluados constantemente, para el desempeño de sus actividades con eficacia operativa y profesionalismo.

Por lo anterior, es conveniente advertir que, en caso de llevar a cabo ajustes presupuestales que tengan un impacto en el rubro de recursos humanos, no debe considerarse la reducción de las plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello, -Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. -Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, -Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. -Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón, -Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. -Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, -Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. -Presente.
Dr. Rafael Martínez Puón -Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. -Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. -Presentes.

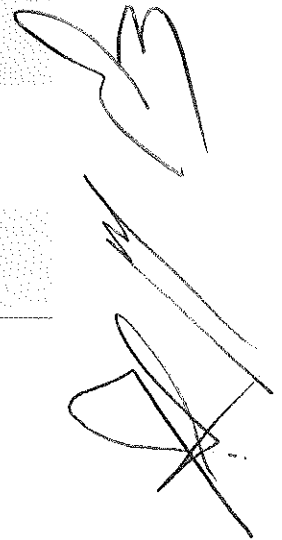


**INFORME
ANUAL DE
ACTIVIDADES
2018**

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

ÍNDICE

APARTADO	CONTENIDO	PÁGINA
	Índice	1
1	Presentación	2
2	Marco legal	3
3	Objetivo y Funciones	4
	3. 1.- Objetivo de la Comisión	
	3. 2.- Funciones de la Comisión	
4	Integración	5
5	Sesiones realizadas y reporte de asistencias	6
6	Supervisión y seguimiento al Órgano de Enlace del Instituto, para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional	12
7	Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2018	15
8	Aprobación del Informe Anual de actividades	17

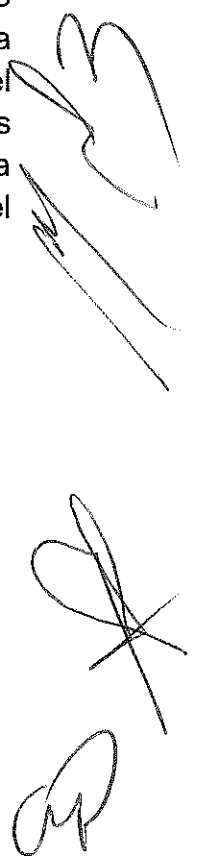



1. PRESENTACIÓN

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2017, aprobó el Acuerdo C.G. 164/2017, en el cual se modificó la integración de varias Comisiones, así como la creación e integración de nuevas Comisiones, entre aquellas modificadas, se encuentra la presente *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional*.

Esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I, del artículo 11 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presenta su Informe Anual de actividades, correspondiente al ejercicio 2018, dentro del cual se precisan las tareas que ha desarrollado, así como las sesiones efectuadas.

Para dicho informe, se ha dividido en siete apartados, en los que se encontrará esta presentación, el marco legal que le da competencia y atribuciones a esta Comisión, el objetivo de la misma y sus funciones, quienes la integran, las sesiones que realizó durante el ejercicio que se informa así como el reporte de las sesiones, la supervisión y seguimiento al Órgano de Enlace del Instituto, para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, el detalle de las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2018 de la Comisión y su cumplimiento, y finalmente la aprobación que al efecto realizaron los integrantes de esta Comisión sobre el informe que se presenta.



Handwritten signatures of the members of the Commission, including a large stylized signature at the top and two smaller ones below it.

2. MARCO LEGAL

El conjunto de disposiciones legales, dentro de las cuales desarrolla sus funciones la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, se relacionan a continuación, haciendo la mención del numeral preciso aplicable.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 41, Base V, Apartado C, numerales 3, 10 y 11, y Apartado D;
- b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: Artículos 30, numeral 3, 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos a) y r); y 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207;
- c) Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa: Artículo 17, 19, 473 fracción III;
- d) Constitución Política del Estado de Yucatán: Artículo 16, Apartado E;
- e) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: Artículos 104 párrafo segundo, 108 párrafo segundo, 127 párrafo primero;
- f) Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán: Artículos 4, 6 fracción I, inciso g) y 10.

3. OBJETIVO Y FUNCIONES

Las funciones de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, están establecidas en el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, las cuales son de manera enunciativa más no limitativa. A continuación, se relacionan en este apartado, junto con el objetivo de la propia Comisión.

3.1- *Objetivo de la Comisión:*

Garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables.

3.2- *Funciones de la Comisión:*

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

4. INTEGRACIÓN

La Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, esta integrada de conformidad con lo establecido en el punto número Segundo del Acuerdo C.G. 164/2017, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación de Yucatán, en sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2017; señalándose que, como Secretario Técnico de la Comisión, fungiría el Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral del propio Instituto.

En acuerdo 190/2017, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se designó a titulares de diversas áreas, siendo una de ellas, la Unidad del Servicio Profesional Electoral.

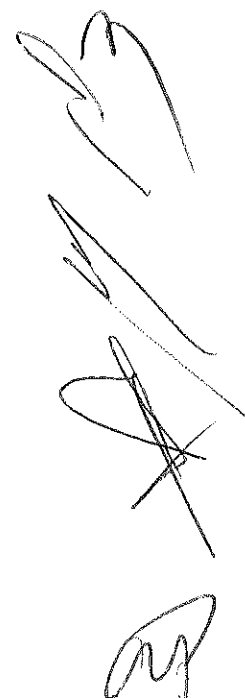
Es así, como la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, quedó integrada de la siguiente manera.

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente
Consejera Electoral
Presidenta

Licda. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral
Integrante

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña
Consejero Electoral
Integrante

Licda. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
Secretaría Técnica



5. SESIONES REALIZADAS Y REPORTE DE ASISTENCIAS

En apego y ejercicio de sus funciones, la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, llevó a cabo diez sesiones, las cuales se detallan a continuación, señalándose el número que corresponde a la sesión, la fecha, la hora, el porcentaje de asistencia de los integrantes de la misma, el listado de asistencia de las personas que asistieron a la sesión, así como los asuntos que se trataron en cada una.

SESION No. 1			
FECHA:	18 de enero de 2018	HORA:	13:00
% DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES		100%	
LISTADO DE ASISTENCIA			
INTEGRANTES DE LA COMISION		INVITADOS	
1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica		1. Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil Consejero Electoral	
ASUNTOS TRATADOS			
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 27 de octubre del año 2017. • Aprobación del Proyecto del Plan de Trabajo Anual 2018, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. • Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional. • Análisis y aprobación del Dictamen que presentó la Unidad del Servicio Profesional Electoral, respecto del cambio de adscripción del área de vinculación con el Instituto Nacional Electoral perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito a la Oficina de Presidencia, para quedar adscrita a la Secretaria Ejecutiva. 			

SESIÓN No. 2			
FECHA:	24 de enero de 2018	HORA:	12:00
% DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES		100%	
LISTADO DE ASISTENCIA			
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN		INVITADOS	
1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica		1. Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez Consejero Electoral	
ASUNTOS TRATADOS			
<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Informe de actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del ejercicio 2017, correspondiente al periodo, a partir de la instalación de la Comisión con su nueva integración hasta el 31 de diciembre de 2017. 			

SESIÓN No. 3			
FECHA:	26 de marzo de 2018	HORA:	13:00
% DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES		100%	
LISTADO DE ASISTENCIA			
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN		INVITADOS	
1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica			
ASUNTOS TRATADOS			
<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 18 de enero del año 2018. Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 24 de enero del año 2018. Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de codyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el primer bimestre (enero-febrero) 2018. 			

SESIÓN No. 4			
FECHA:	15 de mayo de 2018	HORA:	12:30
% DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES		100%	
LISTADO DE ASISTENCIA			
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN		INVITADOS	
1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica		1. Licda. Aracelly Beatriz González Mendicuti , Coordinadora de la Dirección Jurídica, y autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral	
ASUNTOS TRATADOS			
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 26 de marzo del año 2018. • Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el segundo bimestre (marzo-abril) 2018. • Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los asuntos relativos a las metas y evaluaciones del desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional. • Informe que rindió la autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE). 			

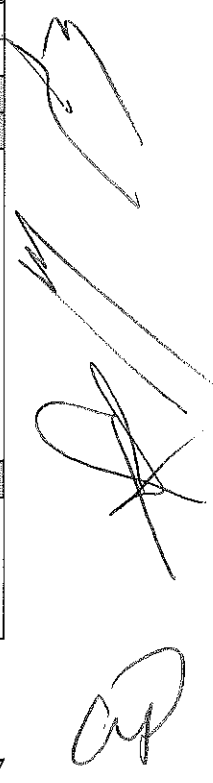
SESIÓN No. 5			
FECHA:	08 de junio de 2018	HORA:	13:30
% DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES		100%	
En esta sesión el Consejero Electoral Integrante, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, con motivo de la realización de actividades concernientes al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, estuvo ausente.			
LISTADO DE ASISTENCIA			
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN		INVITADOS	
1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 3. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica			
ASUNTOS TRATADOS			
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto del Programa anual de incentivos 2019, aplicables a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. 			

SESIÓN No. 6			
FECHA:	23 de julio de 2018	HORA:	10:30
% DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES		100%	
LISTADO DE ASISTENCIA			
INTEGRANTES DE LA COMISION		INVITADOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. María de Lourdes Rosas Moya Consejera Electoral Presidente 	
ASUNTOS TRATADOS			
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 15 de mayo del año 2018. • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 08 de junio del año 2018. • Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el tercer bimestre (mayo-junio) 2018. • Aprobación de la propuesta para presentar ante el Consejo General del Instituto en la Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2018, un informe de trabajo del primer semestre (enero-junio) de 2018 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. 			

SESIÓN No. 7			
FECHA:	29 de agosto de 2018	HORA:	12:30
% DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES		100%	
LISTADO DE ASISTENCIA			
INTEGRANTES DE LA COMISION		INVITADOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. María de Lourdes Rosas Moya Consejera Electoral Presidente 	
ASUNTOS TRATADOS			
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 23 de julio del año 2018. • Informe del primer semestre de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del año 2018. 			

SESION No. 8			
FECHA:	06 de noviembre de 2018	HORA:	11:00
% DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES		100%	
LISTADO DE ASISTENCIA			
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN		INVITADOS	
<ol style="list-style-type: none"> Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica 		<ol style="list-style-type: none"> Mtra. María de Lourdes Rosas Moya Consejera Electoral Presidente 	
ASUNTOS TRATADOS			
<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 29 de agosto del año 2018. Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el cuarto bimestre (julio-agosto) 2018. Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al cierre del periodo de la evaluación de desempeño aplicada a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. 			

SESION No. 9			
FECHA:	07 de diciembre de 2018	HORA:	13:30
% DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES		100%	
LISTADO DE ASISTENCIA			
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN		INVITADOS	
<ol style="list-style-type: none"> Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica 		<ol style="list-style-type: none"> Mtra. María de Lourdes Rosas Moya Consejera Electoral Presidente Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez Consejero Electoral Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil Consejero Electoral 	
ASUNTOS TRATADOS			
<ul style="list-style-type: none"> Análisis y aprobación, del dictamen de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General de este Instituto, que contiene los proyectos de convocatoria interna y externa para ingresar a la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales. 			



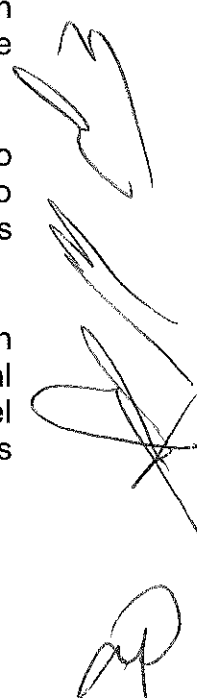
SESIÓN No. 10			
FECHA:	21 de diciembre de 2018	HORA:	10:00
% DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES		100%	
LISTADO DE ASISTENCIA			
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN		INVITADOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente Consejera Electoral, Presidente 2. Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Consejero Electoral, Integrante 3. Licda. María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral, Integrante 4. Licda. Elsy María Zapata Trujillo Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Licda. Aracelly Beatriz González Mendicuti, Coordinadora de la Dirección Jurídica, y autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral 	
ASUNTOS TRATADOS			
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 06 de noviembre del año 2018. • Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de carácter urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 07 de diciembre del año 2018. • Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el quinto bimestre (septiembre-octubre) 2018. • Informe que rindió la autoridad conciliadora en conflictos del personal del sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE). 			



6. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL ÓRGANO DE ENLACE DEL INSTITUTO, PARA LOS ASUNTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

En el periodo que se informa, la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones establecidas, efectuó la supervisión y seguimiento al órgano de enlace de este Instituto para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, atendiendo puntualmente a las actividades siguientes realizadas.

- ✓ Se dio puntual seguimiento al dictamen emitido por la Unidad del Servicio Profesional Electoral, como órgano de enlace en los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en relación a la idoneidad de incorporación de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (INE) de este Órgano Electoral, a la Secretaría Ejecutiva, ya que en el acuerdo C.G.-12/2016, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana por el cual se adecuó la estructura organizacional, cargos y puestos conforme lo establecido por el séptimo transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 30 de Junio de 2016, tuvo a bien disponerse en la oficina de Presidencia. Dictamen que fue presentado en sesión de la Comisión del 18 de enero de 2018, fue aprobado y turnado a la Presidencia del Consejo General para su posterior sometimiento ante el mismo.
- ✓ Se dio seguimiento, en el proceso de apoyo y orientación a los servidores públicos incorporados en este Instituto en atención al proceso de incorporación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN), que se realizó a inicio del ejercicio 2018 por el órgano de enlace.
- ✓ Se dio seguimiento a las inquietudes o dudas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral en relación a las metas, los lineamientos de Evaluación, así como las guías de Evaluación.
- ✓ Se conoció el comunicado que remitió el órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional referente a la imposibilidad financiera en la ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) de este Instituto, dadas las condiciones presupuestarias del mismo.



- ✓ Se dio seguimiento al procedimiento de elaboración del Programa de Incentivos 2019, que llevó a cabo el órgano en enlace en los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, la Unidad del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Se brindó acompañamiento el órgano en enlace en los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, la Unidad del Servicio Profesional Electoral en relación con las solicitudes referentes a los temas del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- ✓ Se conocieron las actividades que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (DESPEN) puso a disposición de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto (MSPEN) en el proceso de fortalecimiento de competencias de nuevos/as miembros, dichas actividades fueron de tipo *autogestión*.
- ✓ Se dio seguimiento al desarrollo del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto (MSPEN), conociendo los resultados que para tal efecto la Subdirección de Desarrollo de Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (DESPEN) envió, el cual se obtuvo en el mes de mayo, insertándose la imagen que remitiera dicha subdirección.

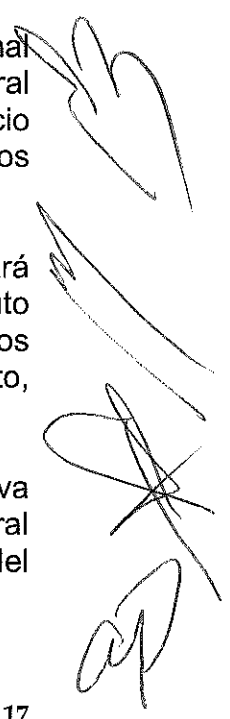
◆ INE

Tiempo que destinan los MSPEN OPLE en Centro INE

07 de mayo 2018

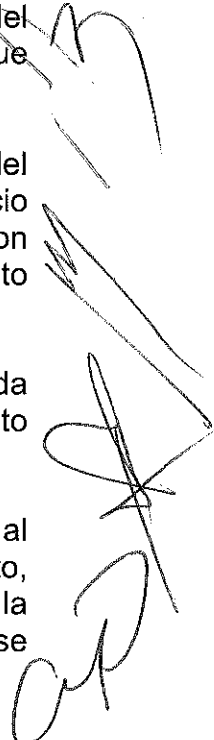
OPLE	Inscritos	Activos	Inactivos	Tiempo en Centro INE	Promedio de tiempo en Centro INE
Yucatán	23	20	3	125.77	6.29

- ✓ Se dio seguimiento al órgano en enlace en los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, la Unidad del Servicio Profesional Electoral en la realización de la difusión y motivación para que los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto (MSPEN), se inscriban en los cursos que se ofertan y se les diera seguimiento a los miembros inscritos.
- ✓ Se dio seguimiento a la actualización de la información que se le proporcionará a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (DESPEN), relacionada con la incorporación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN), a este Instituto, específicamente respecto de las vacantes disponibles.
- ✓ Se dio seguimiento al informe individualizado que remitió la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (DESPEN), en relación a los programas /o cursos en línea que los Miembros del



Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto (MSPEN), decidieron inscribirse. La información obra en los archivos del órgano de enlace.

- ✓ Se dio seguimiento al Proyecto final de Incentivos 2019 para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto (MSPEN), el cual fue aprobado por la Comisión.
- ✓ Se dio seguimiento a las actividades del órgano de enlace en los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, la Unidad del Servicio Profesional Electoral en el acompañamiento al cierre de metas que elaboraron los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto (MSPEN).
- ✓ Se dio seguimiento al cierre del periodo de la evaluación de desempeño aplicada a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto (MSPEN).
- ✓ Se realizó un dictamen por parte de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General de este Instituto, relativo a los proyectos de convocatoria interna y pública para ingresar a la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales que se implementó en el Instituto.

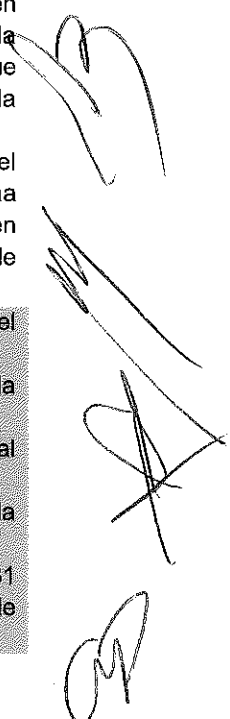


7. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO 2018

En el Plan Anual de Trabajo 2018, aprobado por la Comisión se estableció un cronograma de actividades a desarrollar durante todo el ejercicio, para lo cual se enlistan a continuación con el señalamiento de su cumplimiento y la evidencia del mismo.

NO.	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN	OBJETIVO A CUMPLIR	SE CUMPLIÓ	EVIDENCIA
1	Realizar diversas reuniones de trabajo	Enero a Diciembre	Objetivo general	Si	Invitaciones mediante correo electrónico institucional
2	Celebrar sesiones ordinarias de forma bimestral	Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre	Objetivo general	Si	Actas de sesiones aprobadas
3	Solicitarle al órgano de enlace en los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, los informes relativos a los trabajos de coadyuvancia que realice con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.	Enero a Diciembre	Objetivo general y objetivos específicos 1 y 2	Si	Informes bimestrales presentados
4	Apoyar al órgano de enlace en la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, durante los procesos de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción, Rotación, Titularidad, Permanencia y Disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario	Enero a Diciembre	Objetivo específico 2 y 4	Si	Conocimiento y aprobación del dictamen que presentó el órgano de enlace. Realización de dictámenes para aprobar proyectos del órgano de enlace
5	Revisar* las actividades que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional incorporados, a fin de dar seguimiento a su labor y vigilar que su desempeño sea con apego a los principios rectores de la función electoral. *Observación: Se dio seguimiento mediante los informes recibidos del órgano de enlace.	Enero a Diciembre	Objetivo específico 3	Si	Informes bimestrales del órgano de enlace

NO.	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN	OBJETIVO A CUMPLIR	SE CUMPLIÓ	EVIDENCIA
6	Remitir información a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia del servicio profesional.	Enero a Diciembre	Objetivo general y objetivo específico 1	Si	Oficio dirigido a la Consejera Electoral del INE y Presidente de la Comisión de SPEN del INE, Mtra. Dania Ravel, para informarle de asuntos relativos al SPEN de este Instituto, en respuesta a la solicitud que efectuo la Consejera Electoral del INE, de forma verbal en reunión de trabajo.
7	Informar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de los avances y trabajos que se efectúen en relación al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de sus miembros incorporados a este Instituto.	Enero a Diciembre	Objetivo general y objetivo específico 1	Si	Informe del primer semestre de la Comisión, presentado al Consejo General en la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2018.



8. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Este Informe de actividades correspondiente al periodo de 2018, es aprobado en sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el día 08 de febrero de 2019, por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PEREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



LICDA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

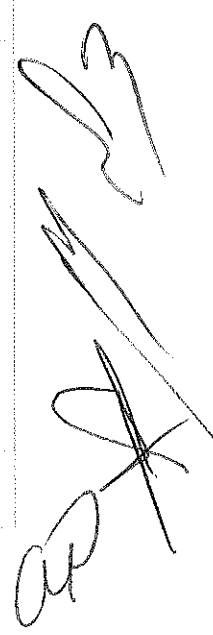
Comisión Permanente de Seguimiento al
Servicio Profesional Electoral Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
2019**



ÍNDICE

APARTADO	CONTENIDO	PÁGINA
	Índice	1
1	Marco normativo	2
2	Integración de la Comisión	7
3	Objetivo y Funciones de la Comisión 3.1.- Objetivo de la Comisión 3.2.- Funciones de la Comisión	8
4	Objetivos del Plan de Trabajo 4.1.- Objetivo General 4.2.- Objetivos específicos	9
5	Cronograma de actividades	11
6	Aprobación del Plan de Trabajo	13



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top and the initials 'AP' at the bottom.

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 41, Base V, Apartado C, numerales 3, 10 y 11, establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, ejerciendo determinadas funciones, entre otras, la de preparación de la jornada electoral, las que no estén reservadas al Instituto Nacional Electoral, y que le determine la Ley, en la materia.

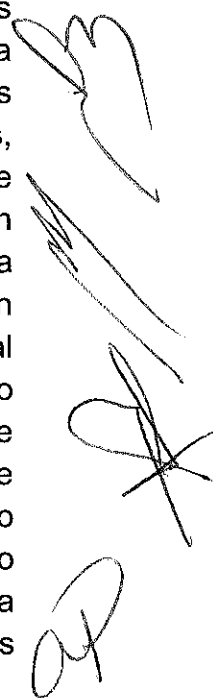
En su apartado D, establece que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala en sus artículos 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos a y r, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Ley General en materia electoral, las constituciones y leyes locales; que son profesionales en su desempeño; que se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y que son autoridad en la materia electoral, en los términos que le establecen las normas. Asimismo, establece, que le corresponde ejercer sus funciones en materia de aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y Ley General en materia electoral, establezca el Instituto, así como aquellas que no estén reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

En su artículo 30, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, indica que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales contarán con un cuerpo servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un

Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral nacional y del Personal de la Rama Administrativa que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y que el Servicio Profesional Electoral Nacional, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto Nacional Electoral y otro para los Organismos Públicos Locales, mismos que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico.

En sus artículos 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207 de la Ley Electoral General, se establecen las bases para el servicio profesional electoral nacional, lo relativo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y aquellas disposiciones complementarias, destacando en estas disposiciones, que la objetividad y la imparcialidad que en los términos de la Constitución Federal orientan la función estatal de organizar las elecciones serán los principios para la formación de los miembros del servicio; la organización del servicio será regulada por las normas establecidas por la Ley General Electoral y por las del Estatuto mencionado; que el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. Contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales; que los cuerpos de la función ejecutiva proveerán el personal para cubrir los cargos con atribuciones de dirección, de mando y de supervisión; los cuerpos de la función técnica proveerán el personal para cubrir los puestos y realizar las actividades especializadas; los cuerpos se estructurarán por niveles o rangos propios, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. Los niveles o rangos permitirán la promoción de los miembros titulares de los cuerpos. En estos últimos, se desarrollará la carrera de los miembros permanentes del servicio, de manera que puedan colaborar en el Instituto o en el organismo público local, según corresponda al sistema de que se trate, en su conjunto y no exclusivamente en un cargo o puesto; el ingreso a los cuerpos y sistemas procederá cuando el aspirante acredite los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que para cada cargo o puesto señale el Estatuto. Serán vías de ingreso el concurso público, el examen de incorporación temporal y los cursos y prácticas, según lo señalen las normas estatutarias. La vía de cursos y prácticas queda reservada para la incorporación del personal del Instituto que se desempeñe en cargos



administrativos; que la permanencia de los servidores públicos en el Instituto y en los Organismos Públicos Locales estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el Estatuto.

Por su parte, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa señala en su artículo 17, que el Servicio se integra por servidores públicos profesionales en dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE. Cada sistema está compuesto por sus respectivos mecanismos de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, así como Disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario.

Asimismo, establece en su artículo 19, que el Servicio tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), así como al ejercicio de sus atribuciones, conforme a los Principios Rectores de la Función Electoral; fomentar entre sus miembros la lealtad e identidad con el Instituto y con los OPLE; promover que el desempeño de sus miembros se apegue a los Principios Rectores de la Función Electoral; promover que los Miembros del Servicio se conduzcan conforme al derecho a la no discriminación, a los principios de equidad, la rendición de cuentas, así como que fomenten un ambiente laboral libre de violencia y la cultura democrática en el ejercicio de sus funciones, y proveer al Instituto Nacional Electoral y a los OPLE de personal calificado.

Para organizar el Servicio y en el ámbito de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral y los OPLE deberán ingresar o incorporar, profesionalizar, capacitar, evaluar y en su caso, promover e incentivar a los Miembros del Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto y los lineamientos que al efecto emita el Instituto, y vigilar y contribuir en la generación de las condiciones propicias para que, en el ejercicio de su desempeño, los Miembros del Servicio se apeguen a los Principios Rectores de la Función Electoral, estableciendo en el artículo 20 del mencionado Estatuto.

En su artículo, en su artículo 473, fracción III, del citado Estatuto, se señala que corresponde, entre otras facultades, al órgano superior de dirección de cada Organismo Público Local Electoral, determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto indicado y demás ordenamientos aplicables.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su Artículo 16, Apartado E, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público especializado, autónomo y profesional en su desempeño, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la constitución estatal, que en el ejercicio de esa función, son principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalización.

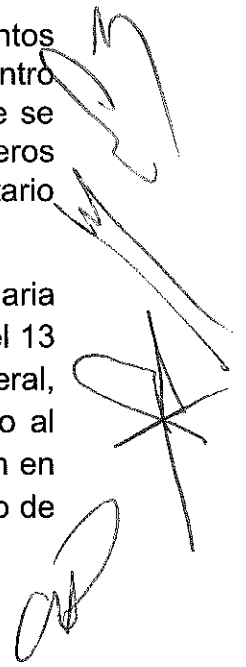
Asimismo, La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en su artículo 104, párrafo segundo, señala que el ejercicio de la función estatal se rige por los principios de *"certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalización"*, que en su artículo 106, fracciones I y VII, indica que los fines del Instituto son, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática, y promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática. Su artículo 108, segundo párrafo establece que el Instituto local electoral, contará con personal profesional, administrativo, técnico y operativo necesario.

Señala la Ley electoral local referida, en su artículo 127, párrafo primero, que para el estudio, examen, opinión y dictaminación de los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General de este Instituto, se integrarán Comisiones compuestas por 3 consejeros.

Ahora bien, el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señala en su artículo 4, que las Comisiones son instancias colegiadas encargadas de

estudiar, examinar, opinar, deliberar, proponer y dictaminar en los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General y las propias; que dentro del artículo 6, fracción I, inciso g, se determina que habrá Comisiones que se consideren necesarias; que las mismas estarán integradas con tres Consejeros Electorales, de los cuales uno será el Presidente, así como un Secretario Técnico.

Es así, como en Acuerdo C.G. 164/2017, aprobado en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación de Yucatán, del 13 de octubre de 2017, se modificaron algunas Comisiones del Consejo General, siendo una de ellas, la relativa a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; acuerdo que dispuso la modificación en su punto Segundo, y dentro del cual se señaló que como Secretario Técnico de la misma, fungiría el Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral.



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Para dar cumplimiento a las obligaciones que mandatan el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa, así como de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, mediante Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación de Yucatán, del 13 de octubre de 2017, se aprobó el Acuerdo C.G. 164/2017, que modificó las Comisiones del Consejo General, y creo otras necesarias, siendo una de las que se modificaron la relativa a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; acuerdo que dispuso la modificación en su punto Segundo, y dentro del cual se señaló que como Secretario Técnico de la misma, fungiría el Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral.

En acuerdo 190/2017, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se designó a titulares de diversas áreas, siendo una de ellas, la Unidad del Servicio Profesional Electoral.

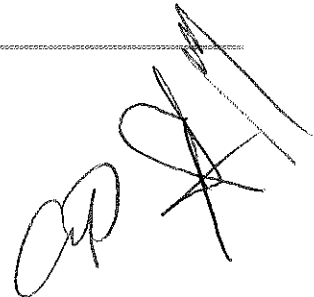
Es así, como la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, quedó integrada de la siguiente manera.

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente
Consejera Electoral
Presidenta

Licda. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral
Integrante

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña
Consejero Electoral
Integrante

Licda. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional
Electoral
Secretaria Técnica



OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN

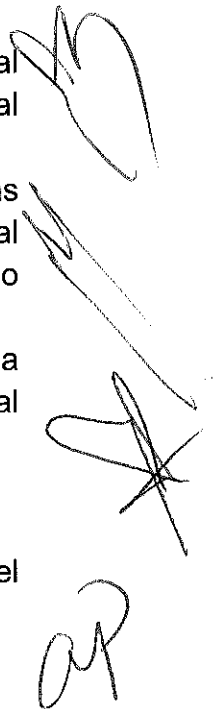
En el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en su artículo 10, se establecieron las funciones de esta Comisión, las cuales serán de manera enunciativa más no limitativa. Mismas que se relacionan en este apartado junto con el objetivo de la propia Comisión.

3.1- Objetivo de la Comisión:

Garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables.

3.2- Funciones de la Comisión:

1. Vigilar que el Órgano de Enlace del instituto cumpla lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Revisar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional Electoral respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto.
3. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en el seguimiento a la implementación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Supervisar las actividades encomendadas al Órgano de Enlace.
6. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo, y
7. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.



OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

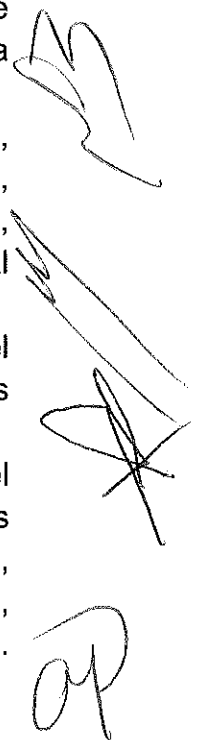
Para el logro de este programa de trabajo, se ha proyectado un objetivo general, derivando de este, objetivos específicos, que sirvan de guía en el desarrollo de las actividades de la Comisión, y de esta manera, en conjunto, lograr la consecución del objetivo general.

4.1.- Objetivo General

Dar seguimiento a los mecanismos que conforman el Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y a los trabajos de coadyuvancia que realice el órgano de enlace.

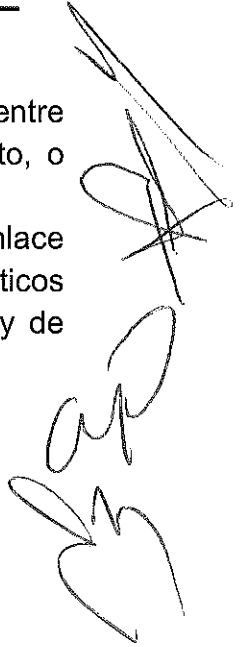
4.2.- Objetivos específicos

1. Supervisar el cumplimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y la normativa aplicable al Servicio Profesional Electoral Nacional, a los miembros de dicho sistema en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
2. Dar seguimiento a los procesos de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción, Rotación, Titularidad, Permanencia y Disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario, que se desarrollen para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
3. Contribuir en la generación de las condiciones propicias para que, en el ejercicio de su desempeño, los Miembros del Servicio se apeguen a los Principios Rectores de la Función Electoral.
4. Coadyuvar con el órgano de enlace para la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el desarrollo de sus funciones dentro de los procesos de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción, Rotación, Titularidad, Permanencia y Disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, a smaller signature, and the initials 'AP' at the bottom.

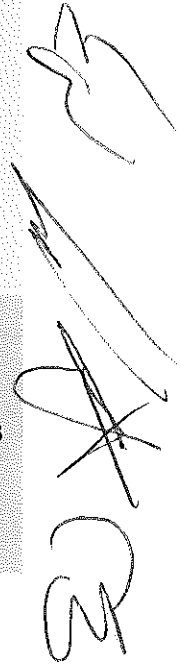
5. Dar seguimiento a los procesos de conciliación que se lleven a cabo entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, o entre estos y personal de la Rama Administrativa.
6. Dar seguimiento a las actividades que desarrolle el órgano de enlace relativo al desarrollo de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales que se implementó en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



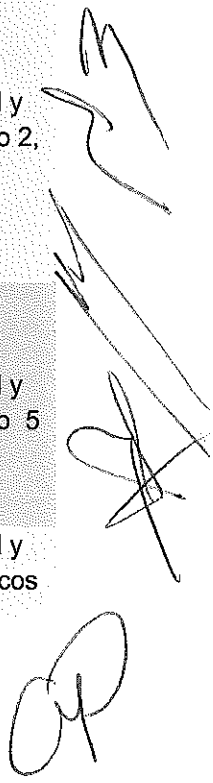
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el logro de los objetivos específicos, esta Comisión proyecta un cronograma de trabajo, demarcando cada actividad a realizar, con la indicación del tiempo en que se visualiza ejecutar y vinculándolo con el objetivo que se cumplirá.

NO.	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN	OBJETIVO A CUMPLIR
1	Realizar diversas reuniones de trabajo	Enero a Diciembre	Objetivo general
2	Celebrar sesiones ordinarias de forma bimestral	Enero a Diciembre	Objetivo general
3	Solicitar al órgano de enlace en los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, informes bimestrales relativos a los trabajos de coadyuvancia que realice con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.	El último día de los meses de Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre	Objetivo general y objetivos específicos 1, 2 y 6
4	Dar seguimiento al órgano de enlace en la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, durante los procesos de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción, Rotación, Titularidad, Permanencia y Disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario	Enero a Diciembre	Objetivo específico 2 y 4
5	Dar seguimiento a las actividades que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional incorporados, a fin de dar seguimiento a su labor y propiciar que su desempeño sea con apego a los principios rectores de la función electoral.	Enero a Diciembre	Objetivo específico 3



NO.	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN	OBJETIVO A CUMPLIR
6	Atender las solicitudes que le sean dirigidas a la Comisión, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.	Enero a Diciembre	Objetivo general y objetivo específico 1
7	Turnar los dictámenes, informes y/o proyectos al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, que sean de la competencia de la Comisión.	Enero a Febrero	Objetivo general y objetivo específico 1
8	Presentar el informe anual de actividades 2018 de la Comisión, al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Febrero	Objetivo general y objetivo específico 1
9	Dar seguimiento a las actividades que desarrolle el órgano de enlace relativo al desarrollo de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales que se implementó en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.	Enero a Diciembre	Objetivo general y objetivo específico 2, 4 y 6
10	Dar seguimiento a los procesos de conciliación que se lleven a cabo entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, o entre estos y personal de la Rama Administrativa.	Enero a Diciembre	Objetivo general y objetivo específico 5
11	Supervisar las actividades concernientes al órgano de enlace.	Enero a Diciembre	Objetivo general y objetivos específicos 2, 4 y 5





**Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional**

6 APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Este Plan Anual de Trabajo 2019, es aprobado en sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, celebrada el día 08 de febrero de 2019, por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.

LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL Y SECRETARIA TÉCNICO DE LA COMISIÓN

